

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18375** SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000079/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de Don ADOLFO AMADOR CASTILLO, S.L., y CIF n.º B38286118, se ha dictado auto de fecha 26/7/12 cuya parte dispositiva es como sigue y que es firme:

DISPONGO:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal.

Procédase a la apertura de la Sección Sexta, emplazándose para que en el plazo de diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, se persone y sea parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 L.C.).

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá, dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, conforme a lo establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sí lo acurdo, mando y firmo. Doy Fe

EL/LA MAGISTRADA-JUEZ - EL SECRETARIO JUDICIAL.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026466-1